

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 - 1753

SALTA, 18 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.827/2012
CUERPO II

VISTO:

Las solicitudes de fs. 320 y 328, elevadas por los alumnos **ORTIZ LORENZETTI, JAVIER DARIO** – L. U. N° 408.173 y **DE LA ZERDA, MARIA FERNANDA ETHEL** – L. U. N° 405.036 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 - por la cual peticionan reconsideración de su pedido de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias cursadas en el período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentra inhabilitada curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 311, toma conocimiento de la presentación, aconsejando hacer lugar a los pedidos;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 326 y 333 aconseja hacer lugar a las solicitudes de prórroga de regularidad, teniendo en cuenta sus estados curriculares y el informe de la Escuela;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **ORTIZ LORENZETTI, JAVIER DARIO** – L. U. N° 408.173 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 – una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de febrero-marzo de 2013**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias **Suelos y Manejo de Suelos y Topografía** en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna **DE LA ZERDA, MARIA FERNANDA ETHEL** – L. U. N° 405.036 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 – una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de febrero-marzo de 2013**, de la validez de los Trabajos Prácticos en la materia **Manejo de Cuencas Hidrográficas** en virtud de lo expresado en el exordio.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

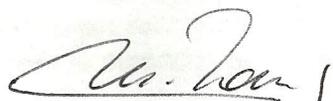
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 - 1753

SALTA, 18 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.827/2012
CUERPO II

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES